

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

---

### **CATAMARCA**

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación de la Primer Circunscripción de la Provincia de Catamarca, sito en Republica N° 436, a cargo de la Dra. Maria Sol Martínez Bombelli (Jueza en comisión) cita por diez (10) días a la demandada Agroinversiones Estrella S.A. para comparecer en juicio en Expte N° 107/2018 caratulado BARROS MIGUEL ANGEL c/AGROINVERSIONES ESTRELLA S.A s/Acción de Consumo bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que la represente. Publíquese dos días. San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de agosto de 2023. Dra. María Lucia Cano, Secretaria.

\$ 50 510195 Nov. 13 Nov. 16

---

### **SANTA FE**

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de los Sres. Jueces, en el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 1 -Sec. 2-, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárase rebelde al codemandado Marcelo Fabián Donnet, DNI N° 20.148.127, conforme lo dispuesto en el siguiente decreto: SANTA FE, 18 de Octubre de 2023. Agréguese los edictos acompañados. Atento las constancias de autos, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárase rebelde al codemandado Marcelo Fabián Donnet. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 77 de/ CPCC). Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA CECILIA MAINE, (secretaria); DRA. NERINA GASTALDI (Jueza), por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, de 24 de octubre de 2023.DR. Santiago Furno, prosecretario.

\$ 50 510250 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Hugo Ricardo Aimará. DNI N° 16.818.013, que en autos caratulados: LUNA POTO MARTA SONIA c/ALMARA HUGO RICARDO s/Divorcio CUIJ 21-10757613-1, tramitados por la Defensora General Civil N° 5 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 03 de Octubre de 2023. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Claudia Brown. (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese. Otro decreto: Por presentada, domiciliada, con el patrocinio letrado de la Defensora General Civil N° 5 Dra. RODRIGUEZ OCAMPO, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por la Sra. Marta Sonia Luna Poto, hágase saber al Sr. HUGO RICARDO ALMARA. De lo manifestado en cuanto a la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Notifiquen los empleados: Blanco, Diburzi, Calabrese, Garibay y/o Cristobal. Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe 12 de Octubre de 2023. Téngase presente. Atento lo peticionado, y las constancias de autos, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán de conformidad a las previsiones del art. 73 C.P.C.C. Fdo: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Claudia Brown, Jueza. ARTICULO 438 del Código Civil y Comercial. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Maria Gioda, secretaria. Santa Fe, 26 de octubre de 2023.

S/C 510335 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 4 Secretaria 1ª, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCIARRA, DIEGO URIEL c/OLIVER, ALAN JOEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-12158311-6), se notifica al Sr. OLIVER ALAN JOEL, DNI 40646968, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 03 de Abril de 2023 Habiendo asumido como Jueza integrante de éste Tribunal, la Dra. María Georgina Rodríguez, désignase a la misma como Jueza de trámite (art. 543 del C.P.C y C). Notifíquese por cédula Fdo. Dr. German Romero, Secretario. Dra. Nora Gloria Abello, Jueza. DR. Gabriel Scaglia, Juez. Dra. Maria G. Rodríguez, Jueza. OTRO DECRETO: SANTA FE, 03 de Abril de 2023 Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdaseles la participación legal que corresponda respecto a DIEGO URIEL SCIARRA. Atento a lo manifestado en el escrito de demanda por el actor, a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a DIEGO URIEL SCIARRA, DNI 43.955.534, contra ALAN JOEL OLIVER, y/o citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. Notifíquese. Fdo. Dr. German Romero, Secretario. Dra.

Maria G. Rodríguez, Jueza. OTRO DECRETO: SANTA FE, 26 de Septiembre de 2023 Agréguese el oficio acompañado. Como lo solicita, y atento a lo informado, publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Notifíquese. Fdo. Dr. German Romero, Secretario. Dra. Maria G. Rodriguez, jueza.

\$ 100 510349 Nov. 13 Nov. 16

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, FABIAN ANDRES c/MONTENEGRO, OSCAR MAURICIO s/Pedido De Quiebra; (CUIJ 21-02041379-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6/11/23, AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Rectificar la resolución de mención como se determinara en el considerando precedente, y reprogramar las fechas señaladas en la misma, a saber; II. Fijar el día 11/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). III. Fijar el día 26/12/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. IV- Señalar el día 30/3/23, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 17/08/12 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Insértese, agréguese, hágase saber FDO. LIZASOAIN (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 510363 Nov. 13 Nov. 21

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MERCADO, NATALIA ESTER s/Quiebra; (CUIJ 21-02043029-7), en fecha 2 de Nov. 1023, se ha procedido a la declaración de quiebra de NATALIA ESTER MERCADO, DBI Nº 29.806.184, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rodríguez Peña Nº 424 y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. 1 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Febrero de 2024. Secretaría.02 de noviembre de 2023.Dra Maria De Ferro,secretaria.

S/C 510366 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en. los autos: VILLAREAL, LUIS ROBERTO

s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02042317-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/11/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. VILLARREAL, LUIS ROBERTO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.397.465, domiciliado realmente en calle Angel Cassanello 2659, Santa Fe, provincia de santa fe y con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14, Santa Fe, Santa Fe, 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de noviembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 16 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 15 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: dra. Mercedes Dellamonica -Secr. Diego Raul Aldao -Juez.

S/C 510361 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DELGADO CLAUDIO DARIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02041064-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31/8/23,- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIA LAURA DIAZ, apellido materno PLORUTTI, argentina, DNI N° 29. 142. 067, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Padre Miguez 6900 Barrio San Luis Gonzaga de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad.

2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.

3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.

4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.

5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.

6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.

7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser

entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.

8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.

9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordenase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará.

11- Designar el día 11/1/23 a las 10: 00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

12- Fijar el día 12/12/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).

13 - Fijar el día 27/12/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14- Señalar el día 28/2/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/4/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).

15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.

16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-. FDO. DI CHIAZZA (Juez A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 3/10/23. - Téngase presente el informe del RPU Habiendo resultado sorteado 1 síndico Lucila Ines Prono, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos "DÍAZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 2102042534-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados:” PERALTA FLORENCIO s/Conc. Preventivo-Hoy Quiebra 21-00988110-4 que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad, el Sr. Juez ha dispuesto dirigirse a usted a los efectos de INFORMAR: la conclusión de la quiebra del SR. PERALTA, FLORENCIO DNI: 8.322.448.- “Santa Fe, 12 Febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los artículos 103, 107, 110 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese”.- . FDO: Dra. Adriana L. Benitez - Secretaria - DR. Gabriel O. Abad - Juez.Santa Fe 03 de noviembre de 2023.Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 510334 Nov. 13 Nov.21

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 , se hace saber que en los autos: “FORMAGGO, LILIANA MONICA s/Pedido De Quiebra”, Cuij N° 21-02040915-8, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de LILIANA MONICA FORMAGGO, de apellido materno FORMAGGO, D.N.I. 17.566.228, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Cortada Arijon N° 1115, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en General López N° 3162, de esta ciudad de Santa Fe.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (31/05/2024).- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 08/11/2023 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 22/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 08/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los

créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-Firmado: DR. Gabriel Abad

JUEZ- DRA. Veronica Toloza - Secretaria-.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. 3 de noviembre de 2023.

S/C 510360 Nov. 13 Nov. 21

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA JOSE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02040393-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a ustedes por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras que La ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00, en el domicilio legal constituido en calle Ángel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, código postal (3000). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el domicilio denunciado donde se indica. Fijase el día 27/11/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 12/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señalase el día 14/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 27/03/24 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).24 de Octubre de 2023.

S/C 510343 Nov. 13 Nov. 21

---

En los autos caratulados: "ALVAREZ JUAN RAFAEL s/Quiebra" Expte. Cuij . N° 21-01964287-6 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercl. De la 8va. Nominación de la ciudad de santa Fe, sito en calle San Jerónimo 155 se ha dispuesto hacer saber que en fecha 31-08-2023 S.S. ordeno declarar finalizada la quiebra de JUAN RAFAEL ALVAREZ, DNI 25.672.415 todo ello de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas y ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales.- Seguidamente se transcribe la parte pertinente: "Santa Fe 31/08/2023 . . . 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli. Secretaria.- Dr. Iván Di Chiazza. Juez.- Santa Fe,6 de Noviembre de 2023.DRa Maria Lusardi, prosecretaria.

S/C 510333 Nov. 13 Nov. 21

---

Por así estar dispuesto en los autos " MICHAEL ISAIAS LARROSA s/ Quiebra - 21-02042519-6" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolin, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MICHAEL ISAIAS LARROSA, argentino, soltero, de apellido materno "Sandoval", D.N.I. N° 41.514.872, CUIL N° 20-41514872-1 mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Martín N° 3284 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo N° 2589 piso II Oficina III, de la ciudad de Santa

Fe;2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/11/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará UN AÑO contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.12) Fijar el día 27/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.13) Fijar el día 13/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 12/03/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/04/2024 para la presentación del Informe General. 15)

Requíerese informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro Proveedores de la Provincia de Santa Fe.18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cedula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolín: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 02/11/2023 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Cristian Bejer con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3, de esta ciudad.

S/C 510331 Nov. 13 Nov. 21

---

Autos: "OROÑO, JUAN MANUEL s/Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02035130-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos seiscientos treinta y tres mil dieciséis con seis centavos (\$633.016,06) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos doscientos setenta y un mil doscientos noventa y dos con cincuenta y nueve centavos (\$271.292,59) (más el 13% de aportes). "

Santa Fe, 3 de Noviembre de 2023.Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 510321 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: " CORIA LUCAS SEBASTIAN s/Pedido De Quiebra (CUIJ 21-02026821-9) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$849.116,12, correspondiendo la suma de \$594.381,28 al C.P.N Nicolás Freddi Ayub y la suma de \$ 254.734,84 a la Dra. Verónica Elisabet Macon. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe 19 de octubre de 2023.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 510312 Nov. 13 Nov. 14

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: “ECHAGÜE, MARIA CELESTE s/ Pedido De Quiebra” -CUIJ: 21-02002665-8, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 53 Folio: 202 Resolución: 327 de fecha 30/10/2023: “VISTOS. . . CONSIDERANDO. . RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. FDO: Mariana Nelli- Secretaria.- Iván Gustavo Di Chiazza- Juez”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 2 de noviembre de 2023. Secretaria.Dra. Maria Lusardi, prosecretaria.

S/C 510184 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “RAMIREZ, Irene Guadalupe s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-02014188-0), ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 30 de octubre de 2023.- VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrese los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado: Dra. Marina Nelli (Secretaria) Dra. Iván G. Di Chiazza (Juez)

Santa Fe, 2 de noviembre del año 2023. DRa. Maria Lusardi, prosecretaria.

S/C 510185 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “TOMEI, ANIBAL RUBÉN s/Quiebra” CUIJ N° 21-02042326-6, en fecha 11 de Octubre de 2023 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 06 de Diciembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 22 de Diciembre de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 22 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 4 de Abril de 2024 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos.

Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la

ley 24.522.Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 510189 Nov. 13 Nov. 21

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 09 de Octubre de 2023 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIGOZA RUBEN ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" Expte CUIJ 21-02042285-5, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso.

Resultado designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 01 de Diciembre de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 20 de Febrero de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 03 de Abril de 2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general.

Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. Dr. Lucio Alfredo Palacios (juez ) y DRA. Romina Soledad Freyre ( Secretario ) . Santa Fe , 06 de Noviembre de 2023. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina Freyre, secretaria.

\$ 1 510500 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, ARIEL GUSTAVO ALFREDO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02021326-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe 07 de Noviembre de 2023.....Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.- Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, noviembre de 2023

\$ 1 510506 Nov. 13 Nov. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FONSECA, FABRICIO FABIAN s/Pedido de Quiebra" CUIJ : : 21-02026706-9 ha dispuesto lo siguiente: " SANTA FE, 30 de Octubre de 2023 V 1 S T O S.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese..-". FIRMADO Mariana Nelli Secretaria, Iván Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe 31 de octubre de 2023. Dra. Maria Lusardi,

prosecretaria.

S/C 510183 Nov. 13 Nov. 14

---

En los autos caratulados: "PENAYO, EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02032192-7" ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de Santa Fe, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2180 de la Ley CyQ N.º 24522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: "Santa Fe, 2 de noviembre de 2023: VISTOS...CONSIDERANDO..RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$779.875,80 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Nancy Cristina Ortiz y en la suma de \$334.232,48 los correspondientes a la abogada del fallido, Dra. Melisa Carolina Lógica. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina". Firmado: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Sandra Romero (Secretaria).Santa FE, Noviembre 6 de 2023.

\$ 1 510341 Nov. 13 Nov. 14

---

Autos: "SICURELLA VERONICA LILIAN s/Solicitud Propia Quiebra' expte "CUIJ: 21-02028317-0", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$633.016,06 (pesos seiscientos treinta y tres mil dieciséis con seis centavos) para la CPN MONICA MAGALI MARTINO y \$271.292,59 (doscientos setenta y un mil doscientos noventa y dos con cincuenta y nueve centavos) (9,480781062 Jus), para los Dres. Alejandra Bibiana Castro y Leonel G. Taglienti.Santa Fe 01 de Noviembre del 2023.DRa. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 510181 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición de la Sra. Juez/a a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OCAMPO, DAVID EMANUEL s/Pedido de Quiebra " (CUIJ N° 21-02035524-4 -2022), atento lo ordenado en fecha 05 de Octubre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de DAVID EMANUEL OCAMPO, D.N.I. N° 31.610.249, de apellido materno Ocampo. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces." Por decreto de fecha 02/11/2023 se han reprogramado las fechas fijadas en la Resolución: Se ha fijado hasta el Viernes 01 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Se ha

designado síndico a la C.P.N. Graciela Mónica Damico, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 23473 20 Piso, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. Mail: cpngmdamico@hotmail.com. Tel: 0342-4121838. Atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a cargo— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

S/C 510182 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos NARDELLI AGUSTINA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra; (EXPTE. CUIJ N° 21-02042758-9 -AÑO 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 1 de Noviembre de 2023; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de AGUSTINA ELISABET NARDELLI, DNI N° 37.333.801, con domicilio real según manifiesta en calle Juan José Paso 2976 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Mendoza 3586 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 01 de Noviembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 15/02/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/03/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25/04/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe 01 de noviembre de 2023.

S/C 510186 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a: VAZQUEZ IVAN MARCELO DNI 25.480.450 el proveído que seguidamente se transcribe, dictado en autos: BANCO MACRO S.A. c/VAZQUEZ IVAN MARCELO s/Ejecutivo; Expte. N° 1121 año 2013 -CUIJ 21-00995198-6-, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber: SANTA FE, 07 de Agosto de 2023. Se provee cargo N° 8623/23: Téngase presente lo manifestado. Procédase a inscribir la inhibición general del demandado por la suma de \$ 23.900,85, con mas el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional

de la Propiedad Automotor, concediéndose la autorización requerida para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Mariana Nelli, Secretaria - Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 09 de octubre de 2023.

\$ 33 510233 Nov. 13 Nov. 14

---

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, TELVINA ERNESTINA s/Quiebra; CUIJ 21-02042498-9; en fecha 3 de Noviembre de 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de TELVINA ERNESTINA RODRIGUEZ, DNI N° 12.923.264, argentino, mayor de edad, apellido materno AMARILLA, jubilada, viuda, domiciliada realmente en Roverano 2808 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1734, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Febrero de 2024 inclusive. Secretaria, 3 de Noviembre de 2023. Maria De Ferro, secretaria.

S/C 510365 Nov. 13 Nov. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al JORGE ALBERTO GUTIERREZ DNI 13.317.522 y MARTA MARIA CACERES DNI 17.095.993 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA c/GUTIERREZ, JORGE ALBERTO Y OTROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01991560-0, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 15 de Agosto de 2023. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de "China Gezhouba Group Company Limited Electroingeniería S.A - Hidrocuyo S.A -en proporción de ley- suficiente hasta cubrir la suma de \$ 144.420,89 con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- en la cuenta ya abierta a dichos fines. A sus efectos ofíciase autorizándose al peticionante o a quien éste designe para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de ferro, secretaria - Dra. Romina Kilgelmann Jueza. Santa Fe, 10 de octubre de 2023.

\$ 33 510234 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Secretaria N° 1, en autos caratulados "SALINAS, MARIA ENRIQUETA c/MERCAU SAAVEDRA; JORGE NICASIO Y OTROS s/Juicios Sumarios; CUIJ 21-02017494-0, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de Octubre de 2023

Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fijase audiencia para el día a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela N. Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez a/c

Otro Decreto: SANTA FE, 27 de Octubre de 2023. Ampliando decreto de fecha 24/10/23: hágase saber que el día señalado para el sorteo que allí se ordena es el 17 de Noviembre próximo a las 11 hs. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela N. Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. 2023.Santa Fe 31 de octubre de 2023. Dra. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 60 510270 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "SNAIDERO, MARTA GRACIELA c/ LUCERO, SILVIA MABEL s/Usucapión CUIJ: 2101970521-5, SANTA FE, 22 de Agosto de 2016. (...) Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva - art. 2565, 1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por vía ordinaria contra la Sra. SILVIA MABEL LUCERO. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre en bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Recreo, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Maurutto - Secretario Dra. Viviana E. Mann Juez.1 de noviembre de 2023. DRa. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 50 510212 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación, ciudad de Santa Fe, prov. De Santa Fe, en autos: "VILLALBA, DORA ESTHER -HOY:GUARINO, LIDIA DEL CARMEN (CESIONARIA DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSOS)CI NERBUTTI, ELBA AMALIA Y OTROS s/Demanda Ordinaria" (CUIJ 21-01986411-9) se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de octubre de 2023 Proveyendo escrito cargo nro. 11615: Téngase presente y agréguese la cédula diligenciada. No habiendo comparecido en autos, declárase la rebeldía de los Herederos De Dora Esther Villalba. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.- fdo dra. Ma. Romina Botto Secretaria Dr.,Lucio Alfredo Palacios Juez a/c.Santa Fe,02 De Noviembre De 2023.Dra Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 40 510297 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de

la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MAICHER, ADRIAN c/ SOCIEDAD CIVIL "SUCESTORES DE CARLOS CASADO" s/ Prescripción Adquisitiva que se tramitan como expediente N° 21-01964194-2, se hace saber que habiendo agotado todas las diligencias tendientes a la averiguación de domicilio de la demandada: Inspección de Personas Jurídicas (fs. 120/121 y 159); Registro Público de Comercio (fs. 154/155); Registro Nacional de Sociedades (fs. 157); publicación de edictos (fs. 135 y vto.); no habiendo comparecido en autos y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía del demandado: SUCESTORES CARLOS CASADO SOCIEDAD CIVIL. Publíquense edictos a tales fines. Notifíquese. Fdo. : dra. Ma, Romina Botto (Secretaria) - DR. Ivan Di Chiazza (Juez A/C).3 de noviembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 40 510311 Nov. 13 Nov. 16

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TREVISANI LEANDRO CRISTIAN ANTONIO c/ASTRADA APOLINARIO y Otros s/Usucapión", CUIJ: 2100027684-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de notificar que el Sr. Juez Dr. GABRIEL O. ABAD, ha dictado la siguiente resolución:///// "Santa Fe 22 de Mayo de 2023". VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción en favor de Ernestina Trevisani. II). Imponer las costas a la parte actora. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 1 de Noviembre del 2023.

\$ 50 510326 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE CIRCUITO N° 28 DE LA CIUDAD DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE (Alvear 2553), en los autos caratulados "VEGA, ROSA c/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/Juicio Ordinario De Escrituración" (CUIJ 21-22626368-0)9 se publica el presente Edicto Judicial a fin de notificar el decreto que a continuación se describe: "Santo Tomé, 02 de Noviembre de 2023... Y VISTOS: Estos caratulados: "VEGA, ROSA c/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/Juicio Ordinario De Escrituración - Hoy Ejecución De Sentencia" (Expte. CUIJ 21-22626368-0) que se tramitan por ante éste Juzgado de Circuito nro. 28 de Santo Tomé, de los que... RESULTA:... CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1- Ordenar otorgar la escritura traslativa del dominio en favor de la Sra. ROSA VEGA por los inmuebles individualizados como lotes 8, 9 y 10 de la manzana 4234 N ubicados en la Ciudad de Santo Tomé, posteriormente identificados según plano 123.229 del año 1994, como lotes 1, 2 y 21 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, siempre que fueren de titularidad de la accionada - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS- y el cumplimiento no fuere imposible. 2- Las costas de la escrituración serán a cargo de la parte actora y las costas de la presente causa será a cargo de la accionada (conforme art. 251 CPC y C). Hágase saber, insértese el original, agréguese y archívese. Firmado: Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaria) - Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). Santo Tomé, 7 de Noviembre de 2023. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 33 510345 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, sito en Mariano Moreno N° 1492 de Villa Ocampo (S.Fe), C.P.: S3580BSR, email: circuitovillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se hace saber a los accionados LUIS MARÍA URDANIZ y MAHON, EMILIO BENITO URDANIZ y MAHON, ERNESTO URDANIZ y MAHON, ALCIRA CATALINA URDANIZ y MAHON, MARTIN URDANIZ y MAHON, CATALINA MAHON VDA. De URDANIZ, EMILIA VERENA ALFONSO de URDANIZ, VIRGINIA EMILIA URDANIZ de WYLER, MARÍA LUISA URDANIZ de MURTAGH, MARTA URDANIZ y ALFONSO y LUIS FRANCISCO URDANIZ y ALFONSO y/o SUS HEREDEROS que se los ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: ANSERMET NELLY ESTHER C/URDANIZ y MAHON LUIS MARIA y Otros s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (CUIJ N° 21-23327066-8). Villa Ocampo, 02 de Noviembre de 2023. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante.

\$ 45 510289 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Dr. Rodolfo José Baldani - Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Eloisa Laborde, en los autos caratulados: BRUTINEL, MARTHA GRACIELA c/LOPEZ y BRUTINEL, ETELVINA NÉLIDA, BRUTINEL LUIS ENRIQUE Y CONTRA OSVALDO DANTE VERÓN Y MARIA ELVIRA VERON HEREDEROS DE ELVIRA GREGORIA BRUTINEL Y/O C.Q.R. PROPIETARIOS Y/O SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE s/Juicio Ordinario" CUIJ N° 21-02033213-9) se ha dispuesto lo siguiente: SAN GENARO, 04 de Julio de 2022. Téngase a los comparecientes por presentados, domiciliados y en el carácter invocado Acuérdeseles la participación que por derecho le corresponde, en mérito al poder especial que en copia acompaña, Por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva tendiente a usucapir el inmueble descripto en el apartado II) OBJETO del escrito Introductorio, contra ETELVINA NÉLIDA LÓPEZ Y BRUTINEL, ELVIRA GREGORIA BRUTINEL Y LUIS ENRIQUE BRUTINEL y/o sus sucesores o herederos y/o quienes resulten ser propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, a quienes se citará y emplazará para que comparezcan a esta: a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A la citación por edictos de los demandados ETELVINA NÉLIDA LÓPEZ Y BRUTINEL ELVIRA GREGORIA BRUTINEL Y LUIS ENRIQUE BRUTINEL: no ha lugar, atento que de las documentaciones presentadas surge que los demandados han fallecido, Por lo cual deberá oficiarse al REGISTRO DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los fines de que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio a nombre de los demandados y, en caso afirmativo, informe el nombre de los herederos declaradas, el número de expediente y el juzgado donde tramita. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, atento que se la presente demanda se entabla también contra y/o quienes resulten ser propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble", se deberán publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y ante estrados de este Juzgado. Notifíquese al Estado Nacional, Provincia) y Municipal, a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal comprometido respecto al inmueble objeto del presente. Agréguese a autos la prueba documental que en copia acompaña, y cuyos originales serán requeridos oportunamente Constitúyase a los presentantes como depositarios judiciales de la totalidad de la documentación que en copia acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad A la anotación del inmueble como litigioso: oportunamente. Téngase por abonado la totalidad del sellado de ley. A lo demás: oportunamente y de corresponder. Notifíquese por cédula; Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria). Dr. Rodolfo José Baldani (Juez)". SAN GENARO, 09 de Agosto do 2023 Téngase por ampliada la demanda contra Osvaldo Danta Verón y María Elvira Verán, herederos y/o sucesores de Elvira Gregoria Brutinel, Téngase por denunciados los domicilios de los

demandados a Los fines que pudiera corresponde Notifíquese en la forma solicitada. Asimismo proceda a notificar a los demás demandados en los domicilios denunciados, como así también al Estado Nacional, Provincia y Municipal, como fuera ordenado en fecha 04/07/2023. Recaratúlese el expediente, todo ello por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria); Dr. Rodolfo José Baldani (Juez). SAN GENARO, 26 de Octubre de 2023. Proveyendo cargos: 1860/18711869/1942. Agréguese. Advirtiéndole al proveyente que se cometió un error al ordenar en fecha 09/08/2023 notificar a los demás demandados denunciados en autos, cuando dos de ellos se encuentran fallecidos (López y Brutinel Etelvina Nélica y Brutinel, Elvira Gregoria), déjese sin efecto dichas notificaciones. Asimismo como surge de los informes agregados, Osvaldo Dante Verán falleció en el año 1996 en la ciudad de Carlos Paz Córdoba y no se ha obtenido datos de María Elvira Verán y de Luis Enrique Brutinel, por lo que procedase a notificar por Edicto a los demandados y/o herederos de las personas fallecidas y/o quien se consideren con derecho al inmueble de la iniciación de la presente causa judicial. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria); Dr. Rodolfo José Baldani (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados debidamente notificados de los decretos que anteceden. Datos del inmueble objeto de la Usucapión: Inscripción Dominio: Tomo: 73 Par - Folio 501 vto. - Nº 50020 - Sección Propiedades - Dpto. San Jerónimo\_— Registro General (Año: 1945) y Tomo: 73 Par - Folio: 501 Vto. - Nº 21740 - Sección Propiedades - Dpto. San Jerónimo -de Registro General (Año 1953). Partido Impuesto Inmobiliario Nº 11-22-00-157835/0000-5. Según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial Nº 227.994 - confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pablo E. Aquilanti y registrado en fecha: 13/02/2020 en la Dirección Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote 1 (Polígono ABCDA) Superficie 1.250 m2. Todo lo que se publica por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos legales. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Genaro, 30 de Octubre de 2021 - Fdo.: Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria).

\$ 797,70 510208 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BONAFINI, DORA HECTORA C/ZABALA, ANTONIO CERGIO Y/O ZABALA, ANTONIO SERGIO s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-22846480-2) se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: "GÁLVEZ, 27 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo nº 2813/2023: Téngase presente lo manifestado. Por promovida DEMANDA POR USUCAPION, la que tramitará por vía sumaria, contra ANTONIO CERGIO ZABALA y/o ANTONIO SERGIO ZABALA y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial del inmueble en cuestión. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Atento que de las constancias de autos, surge el fallecimiento del demandado (fs. 51 vto.), ofíciase al Registro de Procesos Universales y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas para que informen al respecto y en su caso, se imprimirá al presente el trámite contemplado por el art. 597 del CPCC. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN. Procédase a la corrección de la carátula. Tómese razón por Mesa de Entradas y en los registros informáticos. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria - Dra. Candela Powell, Jueza.-Descripción del inmueble Lote 24 del Plano Nº 261783 ubicado en calle Neuquén Nº 1624 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que mide: 10.00 metros de frente al Norte, linda con calle Neuquén; 26.25 metros al Este linda con Román Ema Ofelia Josefa, Sottocorno Rubén V. y Bogarin Simeona; 10.00 metros al Sur linda con Berra Ignacio

Epifanio; 26.25 metros al Oeste linda con Rans René. Encierra una superficie total a usucapir de 262.50 metros cuadrados. Empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00145856/0019-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2023. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

\$ 1 510227 Nov. 13 Nov. 14

---

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados: DIAZ MARIA DEL CARMEN s/Quiebra, CUIJ 21-26300804-6, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Judicial Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, la Sra. Sindica ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios en una suma equivalente a un sueldo de secretario, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 Ley 24522. Se publica a los efectos legales por el plazo de dos (2) días según lo ordenado por decreto de fecha 31/10/23 que reza: "Esperanza 31/10/23. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

\$ 1 510227 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados: ROSSO, REINALDO LUIS c/WALLI, WALTER DIEGO S/Usucapión (CUIJ N° 21-26303017-3), se cita y emplaza a "NOBLES S.A." para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimientos de declararlo rebelde de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 2 de Noviembre de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 510317 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados: BENZ, EDUARDO JUAN c/WALLI, WALTER DIEGO y Otros s/Usucapión" (CUIJ N° 21-26302894-2), se cita y emplaza a "NOBLES S.A." para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimientos de declararlo rebelde de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 23 Octubre de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 510316 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: GUT, EUSEBIO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-26304181-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Eusebio Enrique Gut, DNI 10.057.358, de apellido materno Wernly, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Borsotti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza. Esperanza, Noviembre del año 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 36, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Cristian Mudry, notifica a JUAN CARLOS ROMERO, demandado en autos: "FAST CRED S.A. c/ROMERO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" CUIJ 21-23334497-1 la siguiente resolución: "Avellaneda, 29 de Septiembre de 2023.- ANTECEDENTES: ARGUMENTOS : ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Romero DNI N° 23.305.383 con domicilio desconocido (arts. 67 y 73 CPCyC), por la suma de Cuarenta y Cuatro mil Ochenta y Ocho (\$44.088) con más intereses, los que se calcularán conforme se ha fijado en los Argumentos. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Se hace saber que deberá informar al momento de practicarla, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal al que se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. 5) Agréguese a autos con constancia actuarial los documentos pagarés base de esta ejecución. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos a la demandada a cargo de la actora (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.-" FIRMADO: Cristian Mudry - Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza a/c. Avellaneda (SF), 2 de octubre de 2023.

\$ 150 510179 Nov. 13 Nov. 16

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 36, de Avellaneda - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Cristian Mudry, notifica a ALAN GASTON FERNANDEZ, DNI 38.902.943, demandado en autos: "FAST CRED SA c/ FERNANDEZ, ALAN GASTON s/ Ejecutivo" CUIJ 21-23334976-0 la siguiente resolución: "Avellaneda, 21 de septiembre de 2023.- ANTECEDENTES: ... ARGUMENTOS : ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Alan Gastón Fernández, DNI N° 38.902.943, con domicilio desconocido, por la suma de pesos Setenta y Ocho Mil Dieciséis (\$ 78.016) con más los intereses desde el 11/03/2020 y conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas al demandado. 3) Practicar liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria y acompañada que fuera la constancia de la situación fiscal del abogado interviniente. 5) Agregar a autos con constancia Actuarial el documento pagaré base de esta ejecución. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos al demandado a cargo de la actora (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.-" FIRMADO: Cristian Mudry - Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza a/c. Avellaneda (SF), 25 de septiembre de 2023.

\$ 150 510180 Nov. 13 Nov. 16

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: NAVARRO, JESICA ITATI s/Quiebras CUIJ: 21-26185659-7 que tramita en el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL NRO 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe Final y Proyecto de Distribución Complementaria.- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 20 de Octubre de 2023 Proveyendo escrito cargo n° 17957 (fs. 204): Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito cargo n° (fs. 207 vto.): Agréguese. Téngase presente. Sin perjuicio de ello, acompañe constancia de AFIP actualizada. De manifiesto el Proyecto de Distribución Complementario por el término de ley. Notifíquese." Fdo: Dra. Susana Carolina Carletti - Secretaria- Dra. Laura María Alessio - Jueza. San Justo 25 de Octubre de dos mil veintitrés. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 510300 Nov. 13 Nov. 14

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: NAVARRO, JESICA ITATI s/Quiebras 2126185659-7, que tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Susana Carolina Carletti se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Proyecto de Distribución Complementario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 2 de Noviembre de 2023 Agréguese. Téngase presente. De manifiesto el nuevo Proyecto de Distribución Complementario por el término de ley. Publíquense edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese.-Fdo: Dra. Susana Carolina Carletti- Secretaria - Dra. Laura María Alessio-Jueza.- otro decreto: San Justo, 20 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 17957 (fs. 204): Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito cargo n° (fs. 207 vto.): Agréguese. Téngase presente. Sin perjuicio de ello, acompañe constancia de AFIP actualizada. De manifiesto el Proyecto de Distribución Complementario por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Carolina Carletti - Secretaria- Dra. Laura María Alessio - Jueza. Santa Fe, 6 de Noviembre de dos mil veintitrés. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 510298 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, DIEGO ARIEL s/Quiebras" (CUIJ 21-26185882-4), se ha dispuesto: San Justo, 27 de Octubre de 2023. Agréguese. De manifiesto Proyecto de Distribución complementaria, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana C. Carletti (Secretaria); Dra. Laura María Alessio (Jueza). San Justo, pcia. de Santa Fe. 3 de Noviembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 510303 Nov. 13 Nov. 14

---

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos SPEDALETTI, Alcides José s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02042116-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ALCIDES JOSÉ SPEDALETTI (D.N.I. N° 12.359.518), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados COSENTINO OSVALDO ALEJANDRO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02041819-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cosentino Osvaldo Alejandro, D.N.I. N° 22.087.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: DR. Diego Aldao (Juez).

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: VILLAR ALEJANDRO AURELIANO s/Sucesorio; CUIJ 21-02041756-8, Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor: ALEJANDRO AURELIANO VILLAR, DNI M 8.433.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Doña SOTO, GUADALUPE RAMONA, DNI 1.720.292, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos SOTO, GUADALUPE RAMONA Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02042171-9). Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley

11287). Firmado Dra. Claudia Sánchez, (Secretaria)

\$ 45 Nov. 13.

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VERA JACINTO s/Sucesorio Y SU ACUMULADO VERA JACINTO Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02039732-9) s/Sucesorio; CUIJ N° 21-27680368-6, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña TERESITA RAMIREZ, D.N.I. N° 2.410.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo :Dr. José Ignacio Lizasoain: Juez. Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: BONFIGLIO, MAXIMILIANO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02042154-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MAXIMILIANO CARLOS ALBERTO BONFIGLIO, D.N.I. N° 26.072.825; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo Tos apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (juez a/c). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TURI, JULIETA MARI s/Sucesorio; CUIJ 21-42040742-2, Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, doña Julieta Mari Turi, DNI F 8.780.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo.: Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). SANTA FE, de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: MAMY, CELSO MARCELO s/Sucesorio; CUIJ 21-02043518-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mamy Celso Marcelo, DNI N° 6.213.627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Luis Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: OLIVERO, EMMA FRANCISCA s/Sucesorio; CUIJ 21-02041432-1, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLIVERO, EMMA FRANCISCA, DNI N° 6.089.364, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados BARBOTTI, GAUDENCIO ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02038658-1, (O.T.S.) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gaudencio Angel Barbotti, D.N.I. 6.205.864, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Secretaria OPS, de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: GIAVEDONI, JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; (21-02042306-1), se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don José Luis Giavedoni, DNI N° M8.485.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Santa Fe, Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 13

---

**SAN JORGE**

---

## JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos "FIGUEROA, CARINA ANDREA c/ FIGUEROA, JORGE ALBERTO s/Cambio De Apellido (CUIJ N° 21-26263613-2)", ha ordenado lo siguiente: "SAN JORGE, 27 de Abril de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Con el patrocinio letrado de la Dra. Tymkow Lara. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de cambiar el apellido paterno "FIGUEROA " por el materno "DE FRANCHESCO ". Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC). Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifiquen los agentes Alesio y/o Albarracin. Notifíquese ".- Fdo: DRA. M. DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (Secretaria). DR. DANIEL MARCELO ZOSO (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge 01 de noviembre de 2023. Julian Tailleur, secretario.

\$ 52,50 510171 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: "JUAREZ, Juan Carlos s. SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-26266219-2), que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don JUAN CARLOS JUAREZ, D.N.I. N° 6.304.486, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge, 10 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ROBERTO ANGEL ROMANO Doc. Ident. Nro. 6.295.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "ROMANO, Roberto Angel S. SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26266567-1).-

\$ 45 Nov. 13

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

---

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "PONCE, LUCIANO RUBEN c/ NESAGLO S.A. Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ N° 21-26139070-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. GLORIA DOMINGA ALEMANDI, argentina, mayor de edad, fallecida el día 13 de julio de 2021 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° F 3.035.947, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. . DRa. Cecilia Tovar, secretaria.09 de octubre de 2023.

S/C 510388 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "ORELLANO, NORMA INES c/ NESAGLO S.A. Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ N° 21-26139073-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. GLORIA DOMINGA ALEMANDI, argentina, mayor de edad, fallecida el día 13 de julio de 2021 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° F 3.035.947, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. . DRa. Cecilia Tovar, secretaria.30/10/23

S/C 510390 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "VALENZUELA, JUAN CARLOS c/ NESAGLO S.A. Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ N° 21-26139074-1), se cita, llama y emplazo a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. GLORIA DOMINGA ALEMANDI, argentina, mayor de edad, fallecida el día 13 de julio de 2021 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° F 1.035.947, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 10 de octubre de 2023. . DRa. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 510389 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez - a cargo —de la Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dr. Matías R. Colón - Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados: "AROSIO, Rol Dino y Otra c/ SANTOLINI, José Luis y Otra s/Usucapión (Ordinario)" (Expte N° 175 - Año: 2018) - CUIJ N° 21-26138437-7 - se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 07 de Agosto de 2023. Téngase presente. Atento lo solicitado, no habiendo comparecido los demandados JOSÉ LUIS SANTOLINI, ADRIANA LIDIA CAVAGNA DE SANTOLINI y/o sus sucesores y/o herederos, decláreselos rebeldes. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria); Dr. Matías R Colón (Juez a/c)".- Lo que se publica a los efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (secretaria).

\$ 50 510259 Nov. 13 Nov. 16

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Pe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Patricia Raquel Gorosito, DNI 22.245.810 en los autos caratulados: GOROSITO, PATRICIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-45276999-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 10 de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la

Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUFFINI EDUARDO y Otros s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24066571-6; Expte. 1292/2015, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de Ramona Anselma Romero, DNI 6.963.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE - Secretaria; GUILLERMO A. VALES - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Delfina Nassetta, prosecretaria.11 de agosto de 2023.

S/C 510241 Nov. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24199392-9, Rey Lang, Vanina Alejandra c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos; (Cuaderno de Pruebas Parte Actora); se le hace saber al representante de la firma BIGOTIN CARGO S.R.L., CUIT 30-71533129-9, que se fijó audiencia de absolución de posiciones y reconocimiento de documental para el día martes 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela de 31 de Octubre de 2023.

\$ 50 510231 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA LUCIANO RUBEN HECTOR s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24196218-8, se cita de remate a la parte demandada Sr. Luciano Rubén Héctor Mendoza, DNI 24.684.241, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre - Secretaria; Guillermo A Vales - Juez. Rafaela, de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de agosto de 2023. Delfina Nassetta, prosecretaria.

S/C 510242 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/INWILKERIED REINALDO Y RODRIGUEZ ASUNCION DEL PILAR s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24201141-1, se cita de remate a la parte demandada Sr. REINALDO INWILKERIED, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. : Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela,10 de octubre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Mauro García, prosecretario.

S/C 510244 Nov. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 845 - año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SBURLATTI ANDRES ESTEBAN; SBURLATTI HECTOR GUIDO; SBURLATTI JUDITH; SBURLATTI ANA MARIA; SBURLATTI EDIT BELQUIS; SBURLATTI MARGARITA MARIA; SBURLATTI ORESTE JOSE; SBURLATTI GLADIS s/Apremio. En fecha 23 de Mayo de 2022 el juez ha ordenado lo siguiente: ... Atento a lo informado por el Archivo General de estos Tribunales, a los fines de evitar futuras nulidades, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C.C, emplácese por edictos a la heredera ISABEL ANTONIA PIOVANO DE SBURLATTI, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.25 de agosto de 2023. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 510243 Nov. 13 Nov. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORAN GUSTAVO DANIEL s/Apremios Fiscales Municipales - CUIJ 21-16504225-2, se cita de remate a la parte demandada Sr. Gustavo Daniel Moran, DNI 29.204.968, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre, Secretaria; Maria José Alvarez Tremea - Juez. Rafaela, 11 de agosto de 2023. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 510245 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLA CARDENAS JESUS ALBERTO s/Apremios Fiscales Municipales - CUIJ 21-16505440-4, por el presente se le hace saber al SR. JESUS ALBERTO VILLA CARDENAS que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de Marzo de dos mil veintiuno. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los intereses que se liquidarán aplicando la tasa promedio mensual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde que la suma es debida y hasta el momento del efectivo pago, con más las costas del juicio. Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo. Agostina Silvestre - Secretaria; M. José Alvarez Tremea - Juez. Rafaela, 14 de agosto de 2023. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 510246 Nov. 13

---

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4º Nom., de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Alvear N° 214, notifica a LAUTARO SEBASTIAN OCAMPO, demandado en autos Asoc. Mutual de Servicios de Bolívar c/OCAMPO LAUTARO SEBASTIAN y OCAMPO LEANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo; 21-24202675-3, lo siguiente: Rafaela, 07/07/2022. Por iniciada Demanda Ejecutiva contra LEANDRO SEBASTIAN OCAMPO y LAUTARO SEBASTIAN OCAMPO por la suma de \$ 281.154,15, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado Leandro Sebastián Ocampo, de "MOTOR PARTS A", en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma de \$ 84.346,24 estimados provisoriamente para intereses y costas. A tales fines, ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Silvestre, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Rafaela 30 de agosto de 2023.

\$ 52,50 510177 Nov. 13 Nov. 16

---

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación - secretaria única- de Rafaela, en Autos Expte. CUIJ N°21-24204948-6 "CATTANEO, MARCELO MIGUEL s/Declaratoria de Herederos" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelo Miguel Cattaneo, de nacionalidad argentina, D.N.I. NO22.924.401, fallecido en Rafaela el día 13 del mes de mayo de 2023, domiciliado en calle Pasteur N°679 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria - Matías Raúl Colon, Juez.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24205311-4 - Pedrotti, Magdalena Teresa s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Magdalena Teresa Pedrotti, DNI N° 2.408.534, con ultimo domicilio en calle Tucumán N° 652 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 25/05/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-Rafaela, 10/11/2023

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24205125-1- Año 2023 - COBACHO, JUAN s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN COBACHO, D.N.I. N° 6.291.995, fallecido el 12/04/2014, con último domicilio en calle Belgrano 316 de Tacural (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 10/11/2023.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CUIJ 21-24199567-1- TARANZANO, SERGIO RENÉ S/ SUCESORIO " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO RENÉ TARANZANO DNI 11.100.339, con último domicilio en calle 9 de Julio Norte N° 277 de la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; fallecido en la localidad de Vila , en fecha 8 de Abril de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- Firmado: DR. DUILIO M. FRANCISCO HAIL Juez a Cargo - Secretaria / DRA. Sandra Cerliani.-

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: MARENGO SILVIA CLEDEMIR s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24204961-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARENGO SILVIA CLEDEMIR D.N.I. N° 12.003.212 con último domicilio en Rivadavia Oeste 670-Humberto Primo-Santa Fe-. Fallecida en fecha 30 de diciembre de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, noviembre de 2023. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria - GUILLERMO VALES JUEZ A/C.

\$ 45 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA IDULIO ANTONIO, documento de identidad L.E. Nro.: M 6.426.735, fallecido el 17 de Junio de 2017 y domiciliado en calle Mariano Moreno 815 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "ACOSTA Idulio Antonio s/ Sucesorio" (CUIJ Nro.: 21-24199803-4). Fdo.: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M.F. Hail - JuezRafaela, Noviembre de 2023

\$ 45 Nov. 13

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CACEREZ, MIRIAN ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-25028752-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03 de Octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Rehabilitar a la Sra. Mirian Elisabet Cacerez, DNI: 31.627.748. 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre Minan Elisabet Cáceres, librándose los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de la fallida, oficiándose a tales fines. 6) Oficiar por secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe, conforme los considerandos Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janin, Secretaria. Reconquista (SF), 03 de Octubre de 2023.

S/C 510336 Nov. 13 Nov. 21

---

El Juzgado de 1ra. Instancia De Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a Cargo del Dr. Diego Escudero, por el presente notifica a Patricia Maria del Valle Zarate - DNI N° 28.314.352, demandada en autos: FAST CRED S.A. c/ZARATE PATRICIA MARIA DEL VALLE s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25022995-7) el siguiente Decreto: Reconquista, 17 de Agosto de 2021- Apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini en la suma de \$ 31.973,57 equivalente a 1,19 JUS. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese - FIRMADO: Dr. Diego Escudero - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 31 de Agosto de 2023. Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 52,50 510178 Nov. 13 Nov. 16